

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

| | |
|---|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos |
| Responsable del área. | Lic. Mario Gustavo Buck González |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | Cuarto Trimestre de 2019. |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de octubre de 2019. |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 31 de diciembre de 2019. |
| Periodo de actualización de datos. | Cuarto Trimestre de 2019. |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LE-TAIP). Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). |

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestralmente.

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

31 de diciembre de 2019.

Fecha de validación.

11 de febrero de 2020.

Fecha de actualización.

31 de diciembre de 2019.

Nota.

La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el Reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES (ART. 69, ROAPM) | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|---|-----|--|
| Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcoholes. | Reportes o actas emitidas, según aplique. | Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública. | 100 | Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad. |
| Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer me- | | | 0 | |

| | | | | |
|--|---|--|-----|--|
| medidas correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección. | | | | |
| Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección. | Número de reportes y/o actas. | Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes. | 100 | Operativos por festividad, por evento, en regulación de volumen, de alcoholes, comercio irregular. |
| Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento | Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación | Número de actas de infracción | 70 | 19 actas levantadas a comercio en vía pública. |
| Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública | Permisos emitidos. | Número de permisos otorgados | 100 | 1102 permisos de comercio en vía pública 3228 espectáculos de Callejoneadas. |
| Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes | 1. Informe y avances de la MIR, así como proyección año 2020. 2. Reportes semanales de actividades | 1 reporte mensual 1 reporte semanal | 100 | |
| Mantener actualizado y validado el padrón de comercios | Registro de comerciantes y pagos a la fecha. | 1 padrón general de comercio ordinario 1 padrón por festivi- | 100 | Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo |

| | | | | |
|--|--|--|-----|--|
| fijos, semifijos y ambulantes del municipio | | dad Expedientes por comerciante. | | operativo en campo. |
| Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección | Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Informe de festividades a la Dirección de Policía Municipal. Trabajo coordinado con áreas como Protección Civil, Policía, Ordenamiento Territorial, Turismo. | Agenda atendida por el Director y/o personal asignado. | 100 | |
| Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes | Infracciones calificadas en el periodo. | Número de infracciones realizadas. | 70 | 24 infracciones en materia de alcoholes, 9 clausuras de establecimientos |
| Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente | Infracciones calificadas en el periodo. | Infracciones calificadas en el periodo. | 100 | Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública. |
| Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios | Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte. | Reportes y/o actas de infracción levantadas. | 100 | 8922 inspecciones a establecimientos. |
| Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo | | | 0 | |

| | | | | |
|--|--|---|------------|--|
| <p>Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p> | <p>Se integró información competente al área para Informe de Gobierno. Proyección de metas 2020. Proyecto de Presupuesto 2020.</p> | <p>Informe resultado de actividades y cifras.</p> | <p>100</p> | |
|--|--|---|------------|--|